



**CNE-JD-CA-046-2024**

**29 de febrero de 2024**

**Señora  
Hazel Torres Hernández  
Alcaldesa  
Municipalidad de Desamparados**

**Señor  
Jesús Chinchilla González  
Ingeniero  
Proceso Desarrollo de Infraestructura  
Municipalidad de Desamparados**

**Señor  
Orlando Marín Fallas  
Jefe  
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción  
CNE**

**Estimados Señores:**

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 046-02-2024**, de la **Sesión Extraordinaria N° 01-02-2024** del **29 de febrero del 2024**, dispuso lo siguiente:

**Considerandos:**

**Primero:** Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0285-2024, de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por los señores Melissa Corrales Jiménez, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción obras de protección fluvial sobre el río Cañas, en el sector Calle Robles, San Juan de Dios, Desamparados*”, Legalidad N° 019-2024 y Certificación N° URF-CERT-012-2024.

**Segundo:** Los días 16 y 17 de septiembre de 2022, se presentaron eventos extremos de precipitación en el cantón de Desamparados, provocando diversas afectaciones, tales como inundaciones en las áreas urbanas ubicadas a lo largo de la cuenca baja, media y alta del río Cañas, propiamente en el



## CNE-JD-CA-046-2024

29 de febrero de 2024

sector de Calle Robles, esto obedece a la generación de eventos extremos de precipitación que excedieron el periodo de retorno del cauce del río Cañas, esto a pesar de que la Municipalidad ha intervenido con labores de limpieza y construcción de obras de protección fluvial. El fenómeno de erosión afectó significativamente la línea de las propiedades colindantes con el río, así como la estabilidad estructural de los taludes de las márgenes del río Cañas a la altura de Calle Robles, provocando severos daños y potencialmente existe el riesgo de que el fenómeno de erosión avance hasta llegar a afectar la propia Calle Roble, dejando un gran sector de San Juan de Dios con dificultades de desplazamiento y movilización, razón por la cual se hace necesario proteger la margen izquierda del río Cañas a la altura del sector de Calle Robles tanto a nivel de protección con el severo fenómeno de erosión que se reporta en este sitio, como a nivel de prevención de las condiciones de vialidad en ese sector.

**Tercero:** Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

**Por Tanto;**

### ACUERDO N° 046-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción obras de protección fluvial sobre el río Cañas, en el sector Calle Robles, San Juan de Dios, Desamparados*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Desamparados.
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-012-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡500,697,110.76 (quinientos millones seiscientos noventa y siete mil ciento diez colones con 76/100), provienen del proyecto de ley N° 23.635 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).



**CNE-JD-CA-046-2024**

**29 de febrero de 2024**

4. La Junta Directiva instruye a la Administración a presentar en la próxima sesión los ajustes necesarios para la no aplicación del Impuesto al Valor Agregado, al Plan de Inversión aprobado, de conformidad con los artículos 7 y 8 del proyecto de ley N° 23.635.

**ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME**

Atentamente,

Milena Mora Lammas  
**Junta Directiva CNE.**

*cc.Archivo*